

Guayaquil, Octubre 30 del 2000

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de  
ARQCONSACA SA

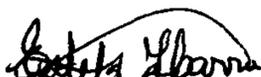
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías en calidad de comisario de la Compañía ARQCONSACA S. A he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1999, y está de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia incluí pruebas de registros contables y evidencias documentadas, a fin de obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Como parte del exámen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y consideré que el libro de Acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldos como los libros de Contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, mi exámen se efectuó de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

En mi opinión los Estados Financieros anteriormente referidos presentan razonablemente la situación financiera de la Cía. ARQCONSACA SA al 31 de Diciembre de 1999 de conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad generalmente aceptados, en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas.

Aentamente,

  
Comisario

24 NOV. 2000

